



La Esperanza, 21 de Marzo de 2025
RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Memorando N° 000062-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 14 de marzo 2025, de la Gerencia, disponiendo se corrija el error material contenido en la RG N° 000047-2025-GRLL-GGR-PECH de fecha 12 de marzo del 2025 respecto al nombre consignado como emisor;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000047-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 12 de marzo 2025, se dispuso **AUTORIZAR** el reconocimiento de la prestación sin vínculo contractual, del servicio de alimentación brindado al personal de la Sede Central del Proyecto Especial Chavimochic en el mes de enero 2025, por la Sra. **MARÍA DE LOS ÁNGELES ROJAS DE RUIZ** - “PICANTERÍA RESTAURANT SOL DE PAIJÁN”, por un total de S/26,999.30 (Veintiséis mil novecientos noventa y nueve con 30/100 soles), de acuerdo a lo determinado por el área usuaria;

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia dispone rectificar la resolución gerencial indicada en el considerando precedente, respecto de los extremos del nombre que figura como suscriptor en la Resolución Gerencial N° 000047-2025-GRLL-GGR-PECH;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 212º del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Administración podrá en cualquier momento rectificar los errores materiales o de hecho, que de acuerdo a la doctrina, son errores de expresión, equivocaciones gramaticales o de cálculo, tales como el lapsus, la errata, el **nombre equivocado**, la omisión involuntaria, el error en la suma de cantidades, etc.; **y no contiene una alteración sustancial que perjudique el real contenido del acto;**

Que, como puede verse de la acotada resolución gerencial, esta ha sido suscrita por el Ing. Jhon Jhonatan Cabrera Carlos en su condición de Gerente; sin embargo, se generó con el nombre de Félix Enrique Miranda Cabrera:





Firmado digitalmente por CABRERA
DIEGO JONATHAN FAU
NroVz: 591 e Jefe del documento
PECH - 12/03/2025 14:20:31 -05:00
FIRMA DIGITAL

La Esperanza, 12 de Marzo del 2025

RESOLUCION GERENCIAL N° 000047-2025-GRLL-GGR-PECH

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Sra. **MARÍA DE LOS ÁNGELES ROJAS DE RUIZ** ("PICANTERÍA RESTAURANT SOL DE PAIJÁN") y hágase de conocimiento de la Oficina de Planificación y Presupuesto; Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHE; y, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
FÉLIX ENRIQUE MIRANDA CABRERA
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHE(e)
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Que, en atención a lo indicado, corresponde precisar que la acotada resolución gerencial ha sido suscrita por el Ing. Jhon Jhonatan Cabrera Carlos, en su condición de Gerente del Proyecto Especial CHAVIMOCHE;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Precisar que la Resolución Gerencial N° 000047-2025-GRLL-GGR-PECH, ha sido suscrita por el Ing. Jhon Jhonatan Cabrera Carlos, en su condición de Gerente del Proyecto Especial CHAVIMOCHE; y en consecuencia se rectifica de acuerdo al detalle siguiente:

Dice:

Documento firmado digitalmente por
FÉLIX ENRIQUE MIRANDA CABRERA
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHE(e)
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Debe decir:

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHE
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD





ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente resolución, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

